

Memorando Nro. MDI-MDI-CGAF-DA-2013-0666-MEMO

Quito, D.M., 05 de agosto de 2013

PARA: Sr. Dr. Vicente Eduardo Ribadeneira Narvaez
Director de Secretaría General

ASUNTO: Plan Anual de Compras

De mi consideración:

En atención al memorando MDI-MDI-CGAF-2013-0328-M de fecha agosto 01 de 2013; mediante el cual solicita que se remita el Plan Anual de Contrataciones, el mismo que es calificado por la Secretaría Nacional de Transparencia de la Presidencia de la República, al respecto me permito indicar lo siguiente:

Como se establece en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 22.- " *Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley"

Por lo expuesto, me permito **CERTIFICAR** que se están realizando reformas al Plan Anual de Contrataciones del presente año, por lo cual al momento no disponemos de la información requerida, una vez establecidos todos los parámetros de cambios, se remitirá una copia a la Dirección General de la Secretaria General.

Atentamente,



Tlga. María Paula Christiansen Delgado

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. MDI-MDI-CGAF-DA-2013-0666-MEMO

Quito, D.M., 05 de agosto de 2013

PARA: Sr. Dr. Vicente Eduardo Ribadeneira Narvaez
Director de Secretaría General

ASUNTO: Plan Anual de Compras

De mi consideración:

En atención al memorando MDI-MDI-CGAF-2013-0328-M de fecha agosto 01 de 2013; mediante el cual solicita que se remita el Plan Anual de Contrataciones, el mismo que es calificado por la Secretaría Nacional de Transparencia de la Presidencia de la República, al respecto me permito indicar lo siguiente:

Como se establece en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 22.- "*Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley"

Por lo expuesto, me permito **CERTIFICAR** que se están realizando reformas al Plan Anual de Contrataciones del presente año, por lo cual al momento no disponemos de la información requerida, una vez establecidos todos los parámetros de cambios, se remitirá una copia a la Dirección General de la Secretaría General.

Atentamente,



Tlga. María Paula Christiansen Delgado
DIRECTORA ADMINISTRATIVA